Petropar
ñanemba'e

PRECALIFICACIÓN
"PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA PETROPAR EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"
ID Nº 46/13

Asunción, 04 de Julio de 2013

ADENDA N° 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **PRECALIFICACION - "PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA PETROPAR EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN N° 1

Se modifican en la Sección II. DATOS DE LA PRECALIFICACION, en el Punto C Preparación de las Solicitudes en el punto k) de la IAS 11.1 (d) quedando conforme a lo siguiente:

K-) Es REQUISITO EXCLUYENTE la presentación de al menos una Constancia Formal expedida por un Cliente y autenticada por Escribanía Pública de haber realizado bajo un mismo Contrato, el diseño, la adquisición de equipos y materiales, la fabricación y el montaje, bajo la norma API 650, de dos tanques para hidrocarburos como mínimo, incluyendo fundaciones, diques y cañerías de acero para hidrocarburos bajo la norma ANSI B31.3. La capacidad mínima de al menos uno de los tanques construidos dentro de ese Contrato deberá ser de 8.000 m3 y una capacidad total mínima de 12.000 m3. En caso de Consorcio, la exigencia se aplica al componente encargado de la Obra Electromecánica. En caso de que el oferente no presente dicha documentación, se considerara valido que el mismo presente un contrato de transferencia de tecnología suscripto con una firma (Nacional o Extranjera), en el cual conste que esta ultima a transferido los conocimientos técnicos necesarios (Know how) para ejecutar lo requerido por el PBC, al oferente; en este supuesto, deberá acreditarse que el que transfiere la tecnología, cumple con los requerimientos del presente punto.

Lic. Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE - PETROPAR